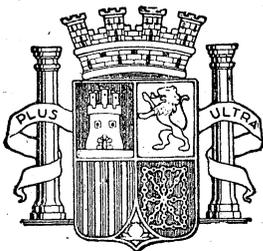


DIRECCION-ADMINISTRACION

Ministerio de la Gobernación, segundo piso.

Teléfono núm. 12322.

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelta, 0,50.

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden rectificando la de 9 del actual en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios técnicos (Cuatro Vientos), es el Capitán D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero, y no D. Eduardo Azcárraga Montesinos.—Página 1498.

Otra autorizando para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia) a D. Mario Ureña y Jiménez.—Página 1498.

Otra concediendo cuatro meses de licencia al Sargento primero de Aviación militar D. Rafael Oliver Gonzalo.—Página 1498.

Otra disponiendo pase destinado a la Escuadra número 1 (Getafe) el Cabo de Aviación militar Ignacio García Machado.—Página 1498.

Ministerio de Marina.

Orden autorizando la comisión del servicio del Director del Instituto Español de Oceanografía D. Odón de Buen y del Cos y del Jefe del Departamento de Oceanografía D. Rafael de Buen y Lozano, para que puedan asistir al Congreso Internacional de Geografía que ha de celebrarse en Varsovia.—Página 1498.

Otras concediendo a las Compañías Trasmediterránea y Transatlántica las cantidades que se expresan, como subvención por los servicios prestados por las mismas.—Páginas 1498 y 1499.

Ministerio de Hacienda.

Orden dictando las reglas que se in-

dican para el desarrollo y cumplimiento del Decreto de 31 de Julio último, relativo a las cantidades de alcohol que eventualmente debe adquirir la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.—Páginas 1499 y 1500.

Ministerio de la Gobernación.

Orden concediendo dos meses de prórroga a la licencia que por enfermedad viene disfrutando el Guardia civil Bonifacio Sánchez Rojas.—Página 1500.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 1500 a 1502.

Otras nombrando Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se expresan a los señores que se indican.—Página 1502.

Otras prorrogando por el segundo semestre del corriente año los contratos de arrendamiento de los locales que se citan.—Páginas 1502 y 1503.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden resolviendo instancia de los señores que se indican, Médicos del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, opositores a la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Andraitx (Baleares).—Páginas 1503 y 1504.

Otras disponiendo que los señores que se mencionan perciban los sueldos que se expresan.—Página 1504.

Otras confirmando en los cargos que

se mencionan a los señores y señoras que se indican.—Páginas 1504 y 1505.

Otras ascendiendo a los señores y señoras que se citan con los sueldos que se expresan.—Páginas 1505 y 1506.

Ministerio de Agricultura.

Orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Departamento se encargue del despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría el Director general de Agricultura.—Página 1506.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a doña Isabel Pérez Villamil Vallecas.—Página 1506.

Administración Central.

PRESIDENCIA.—Consejo de Administración del Patrimonio de la República.—Concurso para proveer dos plazas de Ingenieros de Montes.—Página 1506.

JUSTICIA. — Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante en los Juzgados de primera instancia e instrucción de los puntos que se indican la Secretaría judicial de categoría de entrada.—Página 1506.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de las relaciones de propuestas provisionales de nombramientos publicados en las GACETAS de 11, 12 y 14 del actual.—Página 1507.

OBRAS PÚBLICAS. — Circuito Nacional de Firmes especiales.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1512.

ANEXO ÚNICO. — BOLSA. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha acordado que la Orden de 9 del actual (GACETA núm. 222), destinando a varios Jefes y Oficiales del Arma de Aviación militar, quede rectificadas en el sentido de que el que ha de ocupar una de las plazas en Servicios Técnicos (Cuatro Vientos), es el Capitán don Luis Azcárraga y Pérez Caballero y no D. Eduardo Azcárraga Montesinos, que en la misma se consigna.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Artillería, Piloto y Observador de aeroplano, D. Mario Ureña Jiménez, con destino en la Escuadra número 1 del Arma de Aviación militar,

Esta Presidencia ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en San Juan de Luz (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Ordenes circulares de 5 de Mayo de 1927, 27 de Junio y 9 de Septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señores Ministros de Estado y de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sargento primero del Arma de Aviación militar D. Rafael Oliver Gonzalo, actualmente destinado en el Aeródromo Burguete (Los Alcázares), en solicitud de que le sean concedidos cuatro meses de licencia para Alicante, Valencia, Madrid, Berlanga del Duero (Soria), Barcelona y Granada, por haber permanecido más de dos años sin interrupción en el Aeródromo de Villa Cisneros (Sahara español),

Por esta Presidencia se ha resuelto acceder a su petición, con arreglo a lo que determina y con los beneficios que señala la Orden circular de 10 de Julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo que de orden del Sr. Presidente

comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que el Cabo del Arma de Aviación, Ignacio García Machado, con destino en las Fuerzas Aéreas de África, pase destinado a la Escuadra número 1 (Getafe), por tenerlo solicitado y hallarse comprendido en la Orden circular de 8 de Junio de 1929 (*Diario Oficial* núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo que de orden del Sr. Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

P. D.,
LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE MARINA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Director del Instituto Español de Oceanografía, lo informado por la Secretaría general y la Delegación en Marina de la Intervención general de la Administración del Estado, ha tenido a bien autorizar la comisión del servicio del Director del Instituto Español de Oceanografía, D. Odón de Buen y del Cos, y del Jefe del Departamento de Oceanografía, D. Rafael de Buen y Lozano, para que puedan asistir al Congreso Internacional de Geografía que ha de celebrarse en Varsovia el corriente mes de Agosto, cuya comisión no excederá del plazo máximo de quince días, debiendo abonarse las dietas y viáticos con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 109 del presupuesto de esta Subsecretaría del primer semestre, con arreglo al artículo 1.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio último.

La referida comisión se justificará en la forma dispuesta en el Reglamento de 18 de Junio de 1924.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,
JUAN PICH

Señores Subsecretario de la Marina civil, Ordenador de Pagos e Interventor central de este Ministerio. Señores...

Ilmo. Sr.: La Compañía Trasmediterránea, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Soberanía correspondientes a los comprendidos en el pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1930 (GACETA número 339), eleva instancia en súplica de que se abone un millón seiscientos setenta y cuatro mil trescientas veinte pesetas cincuenta céntimos (1.674.320,50) como dozava parte íntegra de la subvención anual correspondiente al mes de Agosto del año actual,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la Orden ministerial de 30 de Enero de 1931 (D. O. número 25), por la que se adjudican dichos servicios a la mencionada Compañía; el artículo 4.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1930 (D. O. número 276) y lo informado por la Inspección general de Navegación y Secretaría general, se ha servido disponer:

Primero. Que se abone a la Compañía Trasmediterránea la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y tres céntimos (1.652.554,33), importe líquido de la dozava parte de la subvención correspondiente al mes de Agosto del año actual, por los servicios que le están encomendados.

Segundo. Que la referida cantidad deberá ser abonada con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, agrupación 1.ª, Subsección 2.ª del presupuesto vigente de este Ministerio; y

Tercero. Que la Compañía Trasmediterránea queda obligada a justificar los servicios que se le abonan en la forma y dentro del plazo que determina los artículos 73 y 74 del pliego de condiciones de escritura de contrato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

J. JOSE ROCHA

Señores Subsecretario de la Marina civil, Ordenador de Pagos e Interventor central de este Ministerio y representante de la Compañía Trasmediterránea.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Navegación y Secretaría general, ha dispuesto se abone a la Compañía Trasatlántica, en concepto de anticipo y a cuenta de la subvención que se fije para el mes de Agosto actual, la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), importe íntegro de los servicios del citado mes de Agosto, de conformidad con lo establecido en

el Decreto del 19 de Julio último, cuyo importe, deducido el 1,30 por 100 de pagos al Estado, resulta un líquido a percibir por la expresada Compañía Trasatlántica, de un millón doscientas ochenta y tres mil cien pesetas (1.283.100,00), debiendo afectar el abono de este gasto al capítulo 3.º, artículo 4.º, agrupación 1.ª, Subsección 2.ª del presupuesto vigente de este Ministerio, y a reserva de la justificación reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

J. JOSE ROCHA

Señores Subsecretario de la Marina civil, Ordenador de Pagos e Interventor central de este Ministerio y Representante de la Compañía Trasatlántica.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Decreto fecha 31 de Julio último atribuye a este Ministerio la facultad de dictar las reglas necesarias para el desarrollo y cumplimiento del mismo y, en su consecuencia, procede determinar, desde luego, las cantidades de alcohol que mensualmente debe adquirir la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, según se trate de una u otra clase, así como la forma y plazo de adquisición, retirada y pago de los mismos. Por otra parte, siendo evidente que la cantidad de alcohol de melazas disponible cubre con notorio exceso todas las aplicaciones que el Decreto le asigna y que se halla muy próxima la época de la fabricación de mistelas, procede poner en práctica simultáneamente lo dispuesto en la base 5.ª y autorizar la salida para usos de boca de los 5.000 hectolitros mensuales de alcohol de melaza que aquélla determina con la condición de que en el año no exceda el total de 50.000 hectolitros. Para cumplir ésta, si lo destinado a estos usos alcanzase en diez meses dicha cifra y si la vigencia sucesiva del Decreto así lo exigiese, bastará acordar en su día la suspensión durante dos meses de la autorización de que se trata.

En cuanto a la forma que debe utilizarse para que el Monopolio de Petróleos adquiera el alcohol, nada parece más justo y conveniente para los intereses de esta Renta que el sistema de concurso entre fabricantes de alcohol de melazas para el de esta cla-

se y entre rectificadores de residuos vínicos para el restante.

En la reglamentación que la presente Orden establece ha sido preciso tener en cuenta la imposibilidad material en que de momento se halla el Monopolio de Petróleos para almacenar por sí mismo los alcoholes adquiridos a causa de la falta de tanques o depósitos adecuados, así como las consecuencias de este hecho real. A fin de que la Administración pueda asegurarse de que las cantidades de alcohol de melaza salidas de las fábricas para usos de boca no exceden de las cifras que se les asigna, se imponen a fabricantes y almacenistas obligaciones ineludibles que garantizan aquel requisito.

Y como quiera que el auxilio y estímulo más directo e inmediato que para la salida de los vinos al mercado ofrece el Decreto, es el contenido de su base 7.ª, se hace necesario que los Interventores de las fábricas de alcohol de vino exijan el cumplimiento estricto de dicho precepto sin excepciones ni tolerancias que lo puedan desnaturalizar. Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha resuelto aplicar para el desarrollo y cumplimiento del mencionado Decreto, las reglas siguientes:

1.ª En todos y cada uno de los meses de Agosto a Diciembre, ambos inclusive, del año actual, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos adquirirá de los fabricantes de alcohol de melazas la cantidad de 14.583 hectolitros de alcohol de esta clase a la graduación de 96/97 centesimales, y de los rectificadores de alcohol de residuos vínicos, la de 2.083 hectolitros de la misma graduación, y ambos completamente neutros y con las condiciones de potabilidad exigidas por la legislación vigente.

2.ª La adquisición por la Compañía Arrendataria de los alcoholes a que se refiere la regla anterior, se llevará a cabo mediante concurso entre los fabricantes de alcohol de melazas para los primeros y los rectificadores de alcohol de residuos vínicos para éstos, en cuyo concurso, partiendo como base del precio de adquisición fijado por el Decreto para los de 96/97 grados centesimales, podrá aquélla fijar las condiciones más convenientes para los intereses de la Renta de Petróleos y hacer la adjudicación indistintamente a un solo concursante por el total del cupo, o dividir éste entre varios en vista de las condiciones en que le sea ofrecido y las circunstancias que en cada caso concurren.

3.ª El Monopolio de Petróleos se hará cargo de los alcoholes adquiridos

dentro del mes siguiente al que el cupo corresponda, pero el fabricante vendrá obligado a conservarle en depósito en la forma y con las garantías necesarias para que el alcohol no se perjudique en calidad ni en cantidad, hasta tanto que el Monopolio disponga de tanques adecuados, no viniendo obligado a soportar por su cuenta mermas superiores al 1 por 100 trimestral. En todo caso los riesgos que pueda correr el alcohol adquirido serán de cuenta del fabricante depositario, en tanto dure el depósito. El pago del alcohol se efectuará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la adquisición del alcohol, cualquiera que sea la en que se retire de la fábrica.

4.ª En cada uno de los meses de Agosto a Diciembre, ambos inclusive, del año actual, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Decreto de que se trata, los fabricantes de alcohol de melaza podrán poner en circulación con destino a usos de boca la cantidad de 5.000 hectolitros de alcohol de esta clase, distribuyendo esta cifra entre todos ellos proporcionalmente a la producción de cada uno en el año 1933, previa deducción de las cantidades destinadas a la desnaturalización.

La Dirección general de Aduanas fijará la cantidad correspondiente a cada fábrica, con arreglo a los datos de las respectivas Intervenciones, no pudiendo rebasar la cifra señalada sin incurrir en responsabilidad.

5.ª La salida de fábrica del alcohol a que se refiere la regla anterior, podrá realizarse a partir del día 21 del corriente mes, con la condición de que el precio sea el de 275 pesetas por hectolitro que fija el artículo 5.º del Decreto citado, sin más excepciones que las exigidas por la necesidad de cumplir los contratos que los fabricantes hubieran celebrado con anterioridad al 10 de Marzo último, siempre que la fecha del otorgamiento de los mismos resulte plenamente probada a juicio de la Administración o aparezca reconocida en sentencia firme de Tribunal competente.

6.ª Los fabricantes de alcohol de melaza, al poner en circulación las cantidades destinadas a usos de boca, dentro siempre del cupo que les sea asignado, harán constar en las correspondientes guías de circulación, que el alcohol va destinado a dichos usos.

Todos los almacenistas que reciban alcohol de esta clase, para ser empleado en la fabricación de bebidas, deberán llevar del mismo una cuenta especial de cargo y data en la que únicamente sentarán los que para este uso reciban y expidan, consignando tam-

bién en los correspondientes vendís el mencionado destino.

7.ª Los alcoholes que la Compañía Arrendataria del Monopolio deba devolver al mercado por exigencia de la industria nacional de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto de que se trata, serán entregados al consumo directo y, por tanto, sólo tendrán derecho a su adquisición los almacenistas de alcoholes y los propios consumidores, directamente, quedando excluidos de la misma los fabricantes de este producto.

8.ª En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del mencionado Decreto, los Inspectores e Interventores de las fábricas de alcohol vínico no autorizarán a partir del día 15 del mes actual el funcionamiento de las mismas en tanto no tengan almacenada en la misma fábrica la cantidad de vino necesaria para alimentar los aparatos durante un plazo de quince días de trabajo continuo, funcionando sin interrupción las veinticuatro horas del día y cuya existencia de primera materia en fábrica deberá mantenerse en todo momento.

9.ª De cualquier investigación que los veedores nombrados por el Ministerio de Agricultura creyeran conveniente practicar en las fábricas de alcohol para comprobar el cumplimiento del mencionado Decreto, como asimismo de cuantas denuncias les fueren presentadas, en relación con el mismo, deberán dichos funcionarios dar cuenta a los Inspectores e Interventores de las fábricas, pudiendo acompañar a éstos en las comprobaciones que fuese necesario practicar en las fábricas a su cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de Agosto de 1934.

MANUEL MARRACO

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Guardia civil, con destino en la segunda Comandancia del 19.º Tercio, Bonifacio Sánchez Rojas, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en Chianciano-Chiusi "Peugia" (Italia), en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga a la misma, por no hallarse restablecido de la enfermedad que padece, según certificado facultativo que acompaña a la petición,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. núm. 101), ha resuelto acceder a los deseos del interesado, para los puntos indicados anteriormente, a partir del día 17 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Junta administrativa de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Santander), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Emilio de la Torriente:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 16, 17 y 30 del Decreto de 15 de Junio del corriente año, puede concederse a la expresada Junta administrativa la subvención de 20.000 pesetas por las dos Escuelas unitarias y de 6.000 por las viviendas para los Maestros, cuya suma de 26.000 pesetas le será abonada en los dos plazos que señala el citado artículo 16,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Emilio de la Torriente, para la construcción por la Junta administrativa de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Santander), de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros; y

2.º Que se conceda, en principio, a la mencionada Junta administrativa la subvención de 26.000 pesetas, que se abonará en los plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio próximo pasado, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Vicente de las Horts (Barcelona), solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar con destino a cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Luis Girona Cuyás:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio próximo pasado, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada sección de Escuela graduada, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Luis Girona Cuyás, para la construcción por el Ayuntamiento de San Vicente de las Horts (Barcelona) de un Grupo escolar, con cuatro secciones para niños y cuatro para niñas; y

2.º Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 96.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio del corriente año, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Marsá Prat:

Resultando que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio

de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Marsat Urat, para la construcción, por el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 40.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos señalados por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela graduada, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y los locales, computables como grados, correspondientes a comedor con cocina; sala de reconocimiento médico y departamento de duchas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Marsá Prat:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales; pero su cuantía no excederá de 12.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada y los locales computables como grados a los efectos de la subvención, correspondientes a comedor con cocina, sala de reconocimiento médico y departamento de duchas, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto D. Antonio Marsá Prat, para la construcción por

el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) de un edificio con destino a Escuela graduada, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y los locales anteriormente citados; y

2.º Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 156.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Tierzo (Guadalajara) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria, de asistencia mixta, y que se le facilite gratuitamente el proyecto:

Resultando que la Oficina técnica, y por su Arquitecto D. Lorenzo Gallego, ha redactado dicho proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 32.792,24 pesetas, y los honorarios por formación del proyecto 1.032,20 pesetas:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo:

Considerando que el artículo 8.º del mismo Decreto dispone que, cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública les facilitará gratuitamente los proyectos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Lorenzo Gallego, adscrito a la Oficina técnica, para la construcción por el Ayuntamiento de Tierzo (Guadalajara) de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta; y

2.º Que se conceda, en principio, al mencionado Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alájar (Huelva) solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con viviendas para los Maestros, y que se le facilite gratuitamente el proyecto:

Resultando que el Arquitecto escolar, D. Pedro Sánchez Sepúlveda, adscrito a la Oficina Técnica, ha redactado dicho proyecto con un presupuesto de contrata que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 102.845,88 pesetas, y los honorarios por formación de dicho proyecto, 2.685,03 pesetas:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio próximo pasado, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo:

Considerando que el artículo 17 del citado Decreto dispone que, cuando los Ayuntamientos soliciten casas para los Maestros, el Estado les abonará por cada una la subvención de 3.000 pesetas, previa la aprobación de los proyectos e inspección de los edificios:

Considerando que el artículo 8.º del mismo Decreto dispone que, cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública les facilitará gratuitamente los proyectos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto escolar don Pedro Sánchez Sepúlveda, adscrito a la Oficina Técnica, para la construcción, por el Ayuntamiento de Alájar (Huelva), de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, con casa-habitación para los Maestros; y

2.º Que se conceda en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 52.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Madrid, 7 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Ayuntamiento de Ronda (Málaga),

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Manuel Vallecillo Quiñones Vocal de Patronato local de Formación profesional de dicha ciudad, en representación del Ayuntamiento de la misma, y que se aclare que el Concejal de la misma Corporación municipal, D. José Huesa Pérez, ostenta en el Patronato la representación de los restantes Ayuntamientos del distrito, toda vez que fué designado por este Ministerio en sustitución de D. Juan Peinado Vallejo, que tenía la representación aludida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las reglamentarias propuestas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales del Patronato local de Formación Profesional de Lérida a D. Aurelio Sol Pagán, como representante de la Delegación de Industria, y a D. Francisco Costa Cuscuela, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las reglamentarias propuestas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato local de Formación Profesional de Ronda a D. Juan Flores González, en representación de sus compañeros de la localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de la casa número 2, bajos, de la calle del Marqués de Valdecañas, que ocupa el Conservatorio Oficial de Música de Málaga, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 3.090 pesetas, que se abonarán al propietario del inmueble, D. Mateo María Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Departamento.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de la casa número 25 del paseo de Recoletos, destinada a ampliación de los locales que en el Teatro María Guerrero ocupa el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de los referidos locales, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 1.200 pesetas, que se satisfarán a D. Toribio Jimeno Bayón, Presidente del Patronato para la administración de bienes de la menor de edad doña María Fernández Liencres y Elduayen, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Departamento.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arren-

damiento de la casa número 7 de la calle de las Descalzas, de León, destinada a oficinas y almacén de materiales de las obras de la Catedral, procede su prórroga por la tácita, con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de la referida casa, con sujeción a las mismas condiciones y precio de 825 pesetas, que se satisfarán al Administrador de la finca, D. Fernando González Regueiral, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de la casa número 13 de la calle de Pedro López, que ocupa el Conservatorio oficial de Música, de Córdoba, procede su prórroga por la tácita con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de los referidos locales con sujeción a las mismas condiciones y precio de pesetas 3.850, que se abonarán a la propietaria del inmueble, doña Paz Olalla, viuda de Hornachuelos, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,

RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de los locales que en la casa número 16 de la calle de Isaac Peral ocupa el Museo Arqueológico y Biblioteca provincial de Cádiz, procede su prórroga por la tácita con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para

que puedan abonarse los alquileres correspondientes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de los referidos locales con sujeción a las mismas condiciones y precio de pesetas 2.450, que se abonarán al propietario del inmueble, D. Alvaro Picardo Gómez, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de la casa número 4 de la Plaza de San Esteban, que ocupa el Conservatorio de Música y Declamación, de Valencia, procede su prórroga por la tática con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento de la referida casa con sujeción a las mismas condiciones y precio de 3.750 pesetas, que se satisfarán a la propietaria del inmueble, doña Vicenta García Muñoz, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto primero, del vigente presupuesto de este Departamento.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado en 30 de Junio último el contrato de arrendamiento de un local de planta baja, sito en la calle de las Huertas, número 58, de esta población, destinado a almacén de efectos del Conservatorio de Música y Declamación, de Madrid, procede su prórroga por la tática con arreglo a los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, y para que puedan abonarse los alquileres correspondientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere prorrogado por el segundo semestre del corriente año el contrato de arrendamiento del re-

ferido local con sujeción a las mismas condiciones y precio de 2.400 pesetas, que se satisfarán al propietario del inmueble D. Luis Crespo Gallego, con cargo al crédito consignado en el capítulo 2.º, artículo 4.º, concepto primero, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Don José Barbosa Gelabert y D. Gaspar Pujol Moner, Médicos del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, opositores a la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Andraitx (Baleares), dirigen instancias a este Ministerio con motivo de haberse verificado oposiciones para proveer en propiedad la plaza de referencia y haber surgido empate entre los dos mencionados opositores, por haber obtenido cada uno 110 puntos en la calificación de los ejercicios, en virtud de lo cual solicita, el primero, que por el Tribunal que ha juzgado las citadas oposiciones se haga al Ayuntamiento interesado la propuesta correspondiente para la adjudicación de la expresada plaza, con sujeción a la ficha de méritos presentada por los solicitantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933, y demandando, el segundo, se autorice al referido Tribunal para la práctica de un ejercicio complementario, a fin de deshacer el empate de referencia para la adjudicación de la expresada plaza.

Examinada la documentación relacionada con la provisión de la mencionada plaza, resulta:

1.º Que en la GACETA DE MADRID de 9 de Mayo de 1933 fué anunciada la plaza de nueva creación de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Andraitx (Baleares), para su provisión en propiedad por oposición, habiéndose publicado en el número del citado periódico oficial, de fecha 14 de Julio del mismo año, el Tribunal que había de juzgar las citadas oposiciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 7 de Marzo de 1933 y Orden ministerial de 26 de Junio del mismo año.

2.º Que verificadas las oposiciones, según certificación de la Inspección provincial de Sanidad de Baleares, de fecha 12 de Junio último, obtuvieron los aspirantes a la referida plaza la calificación que a continuación se cita:

D. Francisco Colomar Alemany, 100 puntos.

D. Gaspar Pujol Moner, 110.

D. José Barbosa Gelabert, 110.

D. Victorino Benlloch Vázquez, 108.

D. Eduardo Mallo Marques, 100.

3.º Que como consecuencia del empate surgido en la calificación adjudicada a los opositores D. Gaspar Pujol Moner y D. José Barbosa Gelabert, se abstuvo el Tribunal de hacer la correspondiente propuesta unipersonal al Municipio, exponiéndole el caso, y la Corporación municipal ordenó, en vista de lo expuesto, se deshiciera el empate, bien haciendo propuesta unipersonal a virtud de votación definitiva, o bien repitiendo los ejercicios, o acudiendo a otro procedimiento similar, fundándose en los preceptos del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de Agosto de 1924:

Considerando que en manera alguna puede inspirarse en el Reglamento citado de Funcionarios municipales la provisión de la plaza de referencia, por existir la Ley de 15 de Septiembre de 1932, y el Reglamento de 7 de Marzo de 1933, que expresamente regulan la forma de proveer las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, por lo que sería contra derecho la aplicación de un Reglamento que sólo pudo tener eficacia en tanto no existiera una legislación especial sobre la materia, y siendo principio de Derecho administrativo que las bases de oposiciones y concursos son Ley de los mismos, a las cuales han de ajustarse, ya que cualquier infracción de aquéllas implicaría vicio de nulidad, por lo cual, verificadas las oposiciones, de conformidad con las bases contenidas en el anuncio publicado en la GACETA, la celebración de un ejercicio complementario, la repetición de los ejercicios y, en resumen, la práctica de alguna otra prueba adicional, llevaría, necesariamente, la nulidad de esta oposición:

Considerando que si bien el Reglamento vigente de provisión de plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de 7 de Marzo de 1933 no prevé expresamente el caso de empate, por limitarse en su artículo 25 a establecer que si la plaza objeto de provisión es única, será adjudicada al opositor que haya obtenido

mayor número de puntos, omitiendo el caso de dos opositores con igual puntuación, y no siendo ello obstáculo para que el Tribunal, en cumplimiento de su deber, formule la propuesta correspondiente a favor de uno de los opositores, en virtud de la soberana facultad que le otorga el precepto de referencia para decidir el empate, mediante una votación de los miembros que lo integran, ateniéndose a aquellos factores que en la oposición hayan influido, que les lleve a la convicción de cuál de los dos opositores debe ser propuesto, y factor esencialísimo es en este caso el examen de los méritos de los aspirantes, y ello sólo cabe estimarlo atendiendo a la ficha de méritos presentada por los opositores, por no ser cierto, como el Sr. Pujol asegura en su instancia, que sólo pueda tenerse en cuenta este documento en un concurso-oposición, ya que la Ley de 15 de Septiembre de 1932, desarrollada en su Reglamento de 7 de Marzo de 1933, no hace tal distinción, sino que, por el contrario, en el artículo 4.º del referido Reglamento, y con relación al artículo 3.º, ya se trate de oposición o concurso, exige que se acompañe a la instancia solicitando la plaza la ficha de méritos que determina el artículo 5.º, y a tal punto da importancia a la misma, que regula e incluso califica con número determinado de puntos, los méritos que especifica en el artículo 6.º del expresado Reglamento, por lo que no cabe otra forma de resolver el conflicto que acudiendo a la ficha de referencia.

En virtud de lo que antecede, teniendo en cuenta el informe emitido por la Asesoría Jurídica, y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por el Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones para provisión de la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Andraitx (Baleares), cuyo anuncio tuvo lugar en la GACETA DE MADRID de 9 de Mayo de 1933, se proceda a hacer la propuesta correspondiente al citado Ayuntamiento a favor del aspirante de los dos que en los ejercicios de oposición han obtenido igual calificación, teniendo en cuenta la puntuación consignada en las respectivas fichas de méritos.

2.º Que si se diera la circunstancia de que en la ficha de méritos de los dos aspirantes objeto del empate constara igual puntuación, deberá quedar éste resuelto a favor del opositor

en cuya ficha se haga constar mayor antigüedad en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad; y

3.º Que en lo sucesivo, en todos aquellos casos en que hayan de ser provistas por oposición las plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad y resulte empate en la calificación de los ejercicios de dos o más aspirantes, se haga la propuesta correspondiente a la Corporación interesada, en la forma que queda establecida en las normas anteriores.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 14 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Reconocido a D. Rafael Fernández y Fernández, por Orden de 8 de Diciembre último, el derecho de figurar en activo en el Escalafón del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase y no existiendo actualmente vacante de la expresada categoría,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el expresado Sr. Fernández y Fernández perciba en comisión el sueldo de 8.000 pesetas, correspondiente a la vacante de Jefe de Negociado de primera clase que existe en la plantilla del Cuerpo de que se trata, debiendo serle abonado con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 3.ª, Sección 9.ª, Subsección 2.ª del Presupuesto vigente, y con la efectividad de 1.º de Julio último, hasta tanto que se produzca vacante de su categoría, quedando confirmado en el cargo de Director del Sanatorio de Oza, que actualmente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. Pedro Blanco Grande, Jefe Médico de la Inspección general de Sanidad Interior, perciba la indemnización anual de 4.000 pesetas, que le será abonada con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 29, Sección 9.ª, Subsección 2.ª de la expresada ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en Orden ministerial de 5 de Febrero último, reconociendo a D. Diego García Alonso el derecho a figurar en activo servicio en el Escalafón del Cuerpo de Sanidad nacional, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase que poseía con la efectividad de 29 de Abril de 1933, a los efectos de su colocación en el Escalafón citado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el expresado Sr. García Alonso perciba el haber de 7.000 pesetas, correspondiente a la citada categoría, con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, agrupación tercera, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada Ley, y con la efectividad de 1.º de Julio último; quedando confirmado en el cargo de Médico Jefe del Dispensario Antituberculoso de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. Laureano Albaladejo García, Jefe Médico de Sanidad Interior, encargado del Servicio de Epidemiología, perciba, por prohibición del ejercicio profesional, la indemnización anual de 7.000 pesetas, que le serán abonadas con cargo al capítulo primero, artículo 2.º, agrupación 15, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, del presupuesto expresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a D. Fernando Orteu Achón en el cargo de Farmacéutico del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con la indemnización anual de 3.500 pesetas, que percibirá con la efectividad de 1.º de Julio último del

capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 11.ª, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a D. Emilio Echeverría Nagore, D. Eulogio Fernández Bejarano, D. José Martínez García, D. Alejandro Vega Martín y D. Clemente González en el cargo de Enfermeros del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de 3.000 pesetas cada uno, que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a D. Gumersindo Montejano y a D. Víctor Rioja en los cargos de Jardinero y Sereno-guarda, respectivamente, del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de 3.000 pesetas cada uno, que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a doña Carmen Moreno Medina, doña Vicenta González Díez, doña Benedicta Sarasola Aragón, doña Faustina Cañas, doña Sara Cañas, doña Teodora Flores Santano, doña María Chaus López, doña Milagros Llorca, doña Sebastiana Labairu, doña Margarita Tapia, doña Josefa Pérez, doña

Filomena Romanillos, doña Dolores Madrazo, doña Amalia Escámez, doña Saturnina Herrero y doña Aurora Hernández en el cargo de Enfermeras del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas, con el haber anual de pesetas 2.500 cada una, que percibirán con la efectividad de 1.º de Julio último del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 16, Sección 9.ª, Subsección 2.ª, de la expresada ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en los cargos que se mencionan y con los haberes que se expresan, que percibirán en concepto de jornales del capítulo 1.º, artículo 4.º, agrupación 24, Sección 9.ª, Subsección 2.ª de la expresada Ley, al personal del Hospital Nacional de Enfermedades Infecciosas que a continuación se cita:

D. Francisco Moreira, en el de Cocinero primero, con el haber de 4.000 pesetas anuales; D. Eliseo Ferreiro, en el de Cocinero segundo, con el de 3.000; D. Celestino Fernández, con el de ídem Ayudante, con el de 3.000; doña Mónica Sanz, doña Raimunda Recio, doña Joaquina Alonso, doña Paula López, doña María González y doña Margarita Fernández, en el de Cocineras, con el de 1.200 pesetas cada una; D. Daniel Monteagudo, D. Florencio Lem, D. Basilio Gutiérrez, D. José Encinas, don Teófilo García, D. Lorenzo Pinedo, don Sandalio Ibáñez y D. José Ibáñez, en el de Mozos de servicio, con 2.000 pesetas cada uno; D. Juan Gallego, en el de Mozo para el servicio de cadáveres, y doña Valeriana Paredes, en el de Moza para ídem íd., con el de 2.000 pesetas cada uno; doña Angela Sanz, doña Francisca Elías, doña Natividad Ovejero, doña María Heras, doña Elisa Montejano, doña Soledad Sánchez y doña Julia Ulzurún, en el de Costureras, con el de 900 pesetas cada una; D. Teodoro Cabestrero, en el de Mozo para el cuidado de animales de experimentación, con el de 1.800; D. Julio Alonso, en el de ídem para el servicio de plaza, con el de 1.500; D. Andrés Alonso y D. Fernando Camero, el de Ayudantes de jardinería, con el de 2.500 y 2.000, respectivamente; D. Luciano Martín, en el de Fotógrafo para el Laboratorio, con el de 1.500; doña Concepción del Valle, en el de Dibu-

jante para ídem, con el de 1.200; don Federico Martín, en el de Albañil, con el de 1.824; D. Lorenzo Sauce, en el de Carpintero, y D. Juan José Morales, en el de Electricista, y D. Francisco Sánchez, en el de Fontanero, con el de 1.824 cara uno; D. Domingo Moral y D. José Moreira, en el de Encargados del teléfono, con el de 720 cada uno; D. Alejandro Gómez, en el de Barbero, con el de 960, y a doña Luisa González, en el de Relojera, con el de 480; todos ellos con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Natalio Sánchez Plaza, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, que percibirá del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 3.ª, Sección 9.ª, Subsección 2.ª del Presupuesto vigente y con la efectividad de 1.º de Julio último, quedando confirmado en el cargo de Inspector provincial de Sanidad de Cuenca, que actualmente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a D. Miguel Pineda Reyes, Perito mecánico del Instituto Nacional de Sanidad, con el haber anual de 5.000 pesetas, al sueldo de 6.000, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 12, Sección 9.ª, Subsección 2.ª de la expresada Ley, con la efectividad de 1.º del actual; quedando confirmado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 4 de los corrientes, en el expresado cargo de Perito mecánico, que desempeñará en la Sección de Higiene del Instituto Nacional de Sanidad antes citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Julio de 1934.

P. D.,

J. PEREZ MATEOS

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que durante la ausencia del Subsecretario del mismo, se encargue V. I. del despacho ordinario de los asuntos de la Subsecretaría de este Departamento.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1934.

CIRILO DEL RIO

Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, doña Isabel Pérez Villamil Vallecas, solicitando licencia por enfermedad, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por el Jefe inmediato de la interesada,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al expresado Auxiliar doña Isabel Pérez Villamil Vallecas, un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I., para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Agosto de 1934.

P. D.,

GERMAN INZA ALVAREZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA****CONCURSO**

En virtud de los acuerdos de este Consejo de Administración, se anuncia, para ser provistas por concurso, dos plazas de Ingenieros de Montes, una de ellas con destino a la dirección de los talleres de aserrío de Valsain y la otra a la formación y ejecución de los planes de aprovechamiento en los predios forestales que posee el Patrimonio de la República, afectos a la Administración de San Ildefonso.

Los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.º Poser el título de Ingeniero de Montes.
- 2.º No exceder de cuarenta años de edad.

3.º Ser Ingenieros aspirantes o subalternos del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Para tomar parte en el mencionado concurso deberán solicitarlo del ilustrísimo Sr. Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio de la República, mediante instancia debidamente reintegrada.

Las expresadas solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables, en la Secretaría de este Consejo, de diez de la mañana a una de la tarde.

Para ser admitido al concurso será preciso que a las instancias, solicitándolo, se acompañen los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título profesional o el certificado correspondiente.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- d) Relación detallada y documental acreditativa de los servicios prestados en el ejercicio de su profesión en trabajos, obras, industrias forestales o de cualquier otra índole en que hubieren intervenido los interesados, a la que deberá unirse las certificaciones justificativas de las mismas, expedidas por las personas a quienes correspondan.

Cada una de estas plazas estarán dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas, si el funcionario que se nombre fuere aspirante y, en otro caso, con el sueldo que le corresponda por su categoría, más una gratificación equivalente al 50 por 100 del sueldo y otra de residencia de 3.000 pesetas, a cuyos efectos será condición obligatoria la de vivir en el término de San Ildefonso.

La Administración facilitará los elementos necesarios para la locomoción. Como dietas de trabajos percibirá la cantidad de 7,50 pesetas diarias durante la realización de los mismos.

Para todo lo relacionado con su función técnica dependerán directamente del Sr. Consejero Delegado, del Comité de Gerencia y del Consejo de Administración, a quienes formulará sus iniciativas, y en lo relativo a la parte administrativa, del Sr. Administrador del Patrimonio de la República en San Ildefonso.

El concurso será resuelto por el Consejo de Administración del Patrimonio de la República, apreciando discrecionalmente los medios alegados y probados.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel B. Gervia.—Visto bueno: el Presidente, Pablo Cosculluela.

MINISTERIO DE JUSTICIA**SUBSECRETARIA**

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Escalona se halla vacante, por destitución de D. Eugenio Bores Caballero, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo 1.º del

artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, P. A., Francisco de Campos.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Mora de Rubielos se halla vacante, por excedencia de D. Carlos Arroyo Baños, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo 1.º del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, P. A., Francisco de Campos.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Santo Domingo de la Calzada se halla vacante, por excedencia de D. Francisco Corrales Asenjo, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo 1.º del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, P. A., Francisco de Campos.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Atienza se halla vacante, por excedencia de D. Juan Esteban Romero, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo 1.º del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, P. A., Francisco de Campos.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro se halla vacante, por excedencia de don Fernando Ruiz del Arbol y Rodríguez, que la desempeñaba, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el caso señalado por el párrafo 1.º del artículo 10 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Subsecretario, P. A., Francisco de Campos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Continuación de las relaciones de propuestas provisionales de nombramientos publicados en las GACETAS de 11, 12 y 14 del actual.

PROVINCIA DE MADRID

MAESTROS

Número 3.679, grupo C.—D. Calixto Montero Vicente, de Fuentenebro (Burgos), con 29-5-4; para la Sección "Pi y Margall", Madrid.

Número 6.731, grupo C.—D. Florentino del Poyo Carrasco, de Maján (Soria), con 27-4-21; para Madrid, Sección "Concepción Arenal".

Número 5.191, grupo C.—D. Emilio González del Pozo, de Valdevacas (Segovia), con 23-8-20; para Madrid, Sección "Francisco Ruano".

Número 3.994, grupo C.—D. Casimiro Gonzalo y Pérez, de Condemios de Abajo (Guadalajara), con 22-0-21; para Madrid, Sección "José Echegaray".

Número 6.693, grupo C.—D. Mariano Gutiérrez Navas, de Migueláñez (Segovia), con 21-11-20; para Madrid, Sección "Magdalena Fuentes".

Número 3.980, grupo C.—D. Mariano Núñez Cebrián, de San Cristóbal de la Vega (Segovia), con 21-8-19; para Madrid, Sección "Claudio Moyano".

Número 4.357, grupo C.—D. Tomás Sanz Vázquez, de Pelayos del Arroyo (Segovia), con 21-3-0; para Madrid, Sección "Joaquín Costa".

Número 3.865, grupo C.—D. Arsenio de la Vega Terrero, de Granja de Moreruela (Zamora), con 20-10-0; para Madrid, Sección "Catorce de Abril".

Número 4.099, grupo C.—D. Anselmo Alpanseque Blanco, de Sauquillo de Paredes (Soria), con 19-11-11; para Madrid, Batalla del Salado, 9.

Número 3.364, grupo C.—D. Eulogio Vila González, de Veiga (Lugo), con 19-9-0; para Madrid, Sección "Pardo Bazán".

Número 4.369, grupo C.—D. Cipriano Plaza Palancar, de Veguillas (Gua-

dalajara), con 19-5-19; para Madrid, Sección "Joaquín Costa".

Número 3.842, grupo C.—D. Prudencio García de Miguel, de Carbonera de Frentes (Soria), con 19-0-16; para Madrid, Sección "Alfredo Calderón".

Número 4.475, grupo C.—D. Cayetano Vázquez Villarino, de La Felguera (Oviedo), con 18-11-0; para Madrid, Sección "Miguel Unamuno".

Número 4.597, grupo C.—D. Marcelino Rodríguez Abad, de Fuentes de Béjar (Salamanca), con 18-7-6; para Madrid, Sección "Concepción Arenal".

Número 4.890, grupo C.—D. Macario P. Viñuales González, de Pascualgrande (Avila), con 18-3-1; para la Sección "Nicolás Salmerón", de Madrid.

Número 4.100, grupo C.—D. Rodrigo Terrón López, de Valdilecha (Madrid), con 14-9-0; para Barajas (Madrid).

Número 6.212, grupo C.—D. Dionisio Díaz Calvo, de Ventosa del Río al Mar (Salamanca), con 15-8-0; para San Lorenzo, Sección graduada "Pablo Iglesias" (Madrid).

Número 5.002, grupo C.—D. Segundo Plaza Mediavilla, de Jarandilla (Cáceres), con 17-11-8; para Chamartín de la Rosa, Sección graduada "Francisco Ferrer" (Madrid).

Número 6.839, grupo C.—D. Wenceslao Estremera Herreros, de Calzada de Oropesa (Toledo), con 7-11-0; para Arganda (Madrid).

Número 8.537, grupo C.—D. Victorino Bernard López, de Riofrío (Avila), con 7-8-28; para Alarcón (Madrid).

Número 10.001, grupo C.—D. Fernando Martín del Olmo, de La Busta (Santander), con 6-9-19; para Collado Villalba (Madrid).

Número 6.649, grupo C.—D. Manuel Carmona Campos, de Torrijos (Toledo), con 6-6-0; para Cercedilla (Madrid).

PROVINCIA DE AVILA

MAESTROS

Número 2.224, grupo B.—D. Antonio Domínguez Martín, de San Vicente de Arévalo (Avila), con 26-4-0; para Avila, Sección graduada de la Residencia provincial, B.

Número 5.913, grupo C.—D. Francisco Gutiérrez Delgado, de Solana de Rioalmar (Avila), con 8-8-0; para Cardenosa, unitaria número 1 (Avila), A.

Número 8.500, grupo C.—D. Arsenio Moreno Rodríguez, de Blascomillán (Avila), con 6-11-19; para Mirueña, unitaria (Avila), A.

Número 10.414, grupo C.—D. José Tomás Alonso Sánchez, de la Zarza (Avila), con 5-2-26; para Solana de Béjar, unitaria número 2 (Avila), A.

Número 5.425, grupo C.—D. Mariano Santos Bascuñana, de Nava del Barco (Avila), con 3-5-0; para Pedrosegur, unitaria (Avila), A.

Número 315 C., grupo D.—D. Serafio Morcillo Hernández, de Navacepedilla de Corneja (Avila), con 3-4-18; para Riocabado, mixta (Avila).

Número 48 E., grupo D.—D. Lázaro Delgado Hernández, de Costanzana (Avila), con 12-9-22; para Avila, Sección graduada de la Residencia provincial.

Número 1.068 E., grupo D.—D. Roque García Martín, de Pendes (San-

tander), con 2-3-29; para Aldeanueva de Santa Cruz, unitaria (Avila); A.

Número 1.461 H., grupo D.—D. Emericiano Blanco Giménez, de Moncalvillo (Burgos), con 0-0-0; para Valdecasa, mixta (Avila).

MAESTRAS

Número 2.127, grupo B.—Doña Margarita Gómez y Calera, de El Barraco (Avila), con 19-0-0; para Cebreros (Avila); serie A.

Número 8.117, grupo C.—Doña Eugenia Oviedo Illera, de El Fresno (Avila), con 4-1-0; para Tornadizos de Avila (Avila); serie A.

Número 658-E, grupo D.—Doña Matea García González, de Navacepeda de Tormes (Avila), con 2-4-11; para Horcajada (Avila); serie A.

Número 929-E, grupo D.—Doña Pilar Hernández Encinar, de Casas de Don Pedro (Avila), con 2-4-0; para Villafranca de la Sierra (Avila); serie B.

Número 14.785, grupo D.—Doña Otilia Obregón Alonso, de Armenteros (Salamanca), con 5-2-4; para Almohalla, mixta, Piedrahita (Avila); menos de 500 habitantes.

Número 2.029, segundo Escalafón.—Doña Inés García Vicente, de Aldea Nueva de Santa Cruz (Avila), con 16-1-0; para San Miguel de Corneja (Avila); menos de 500 habitantes.

Número 15.015, grupo D.—Doña María de las N. Martín Carrete, de Navambela (Salamanca), con 0-8-0; para Pascualcobo (Avila); serie A.

Número 15.312, grupo D.—Doña Nazaria Méndez Méndez, de Oco (Avila); para San Chidrián (Avila), con 0-8-0; serie B.

Número 15.601, grupo D.—Doña Felisa Mínguez Jiménez, de Navasequilla (Avila), con 0-8-0; para Hoyos del Espino (Avila); serie A.

Número 15.627, grupo D.—Doña María del P. García Martín, de Gemuno (Avila), con 0-8-0; para San Juan de la Nava (Avila); serie A.

Número 16.049, grupo D.—Doña Adela Mascarell Blas, de Caborredondo (Burgos), con 3-4-21; para Navalsauz-San Martín de Pimpollar (Avila); menos de 500 habitantes.

Número 16.090, grupo D.—Doña María Hernández Gutiérrez, de Villoviado (Burgos), con 0-8-0; para Vadillo de la Sierra (Avila); serie A.

Número 16.098, grupo D.—Doña Encarnación Jiménez Candil, de Bustillo de Santullán (Palencia), con 0-8-0; para Narrillos del Alamo (Avila); serie A.

Número 1.616, grupo segundo Escalafón.—Doña Cecilia Griñón Pascual, de El Cabaco (Salamanca), con 9-9-0; para Palacios Becedas-Becedas (Avila); menos de 500 habitantes.

Número 4.085, grupo segundo Escalafón.—Doña Enequina González Jiménez, de San Esteban de Novoa (Orense), con 4-10-1; para Muñoyerro-Bularros (Avila); menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE GERONA

MAESTROS

Número 405, grupo A.—D. Luis Moreno Torres, de Salt, con 10-10-0; para Quart, unitaria 10 bis (Gerona); A.

Número 3.180, grupo B.—D. Ciriaco

Concastell Colls, de Vilasacra, con 23-10-0; para Figueras, Sección 21 (Gerona); B.

Número 1.510, grupo B.—D. Ricardo Rius Dalmau, de Sils, con 18-3-0; para Gerona, Sección 21 bis; A.

Número 3.183, grupo B.—D. Miguel Donat Caritx, de Besalú, con 12-10-0; para Figueras, Sección 21 (Gerona); A.

Número 5.354, grupo C.—D. Florencio Esteva Juana, de Aiguadiva (Gerona), con 7-8-0; para Esponellá, unitaria número 6 (Gerona); A.

Número 4.122, grupo C.—D. Pedro Conteny Bret, de Curros, Mondoñedo (Lugo), con 5-8-10; para Port-Bou, Sección 10 (Gerona); A.

Número 10.653, grupo C.—D. Luis G. Bartons Plana, de Santa Pau, con 5-3-0; para Blanes, Sección 19 (Gerona); B.

Número 29 F, grupo D.—D. José Donjo Callol, de Villalpape (Lugo), con 1-1-14; para Darnius, unitaria número 6 (Gerona), A.

Número 16.798, grupo D.—D. Juan Masjoan Casadeval, de Ullá, con 0-8-0; para La Bisbal, Sección 8 bis (Gerona); B.

Número 17.362, grupo D.—D. Francisco Vidal Raimóndez, de Serriñá, con 0-8-0; para Palau, Sabardera, unitaria número 9 (Gerona); A.

Número 17.917, grupo D.—D. Pedro Famada Dalmau, de San Miguel de Campmajor; con 0-8-0; para Amer, Sección 17 (Gerona); B.

Número 18-267, grupo D.—D. Juan Serrahina Delmau, de Ordís, con 0-8-0; para San Felú de Buixalleu, unitaria número 12 (Gerona); A.

Número 18.654, grupo D.—D. Antonio Escolá Lamarge, de Falgás, con 0-8-0; para Santa Pau, unitaria número 14 ter (Gerona); A.

Número 968, segundo Escalafón.—D. Salvador Sindreu Mitjavilla, de Vilalloyent (Gerona), con 21-11-0; para Bolvir, mixta (Gerona).

Número alta, segundo Escalafón.—D. Jaime Bastida y Ballve, excedente de Torrija (Tarragona), con 10-0-0; para Fanals, de Haro, mixta (Gerona).

Número alta, segundo Escalafón.—D. Toribio Buxeda Batlle, de Albá (Tarragona), excedente, con 1-0-24; para Juyá, mixta número 5 (Gerona).

MAESTRAS

Número 2.708, grupo B.—Doña Carmen Serrat Campos, de San Pedro Pescador, con 19-0-0; para la Sección número 13 bis, Gerona, Serie B.

Número 3.832, grupo C.—Doña Otilia Barón Casimiro, de Navata (Gerona), con 19-1-0; para la Sección número 17 de Figueras (Gerona); serie C.

Número 5.678, grupo C.—Doña Narcisca Carbó Boix, de Vich (Barcelona), con 11-4-9; para la Sección número 3 bis de Gerona; serie A.

Número 6.676, grupo C.—Doña Luisa Valls Mercader, de Palafrugell (Gerona), con 10-7-21; para la Sección número 3 de Gerona; serie A.

Número 5.814, grupo C.—Doña María D. Pérez Batlle, de Bescano (Gerona), con 8-10-0; para la Sección número 13 de Gerona; serie B.

Número 4.636 grupo C.—Doña Concepción Moret Bastons, de San Juan de Palamós (Gerona), con 7-1-20; para la Sección número 2-13, Figueras (Gerona); serie A.

Número 7.702, grupo C.—Doña Ange-

les Viñas Berta, de Llansá (Gerona), con 4-4-16; para la unitaria de San Felú de Guixols (Gerona); serie A.

Número 8.986, grupo C.—Doña Dolores Viña Bona, de Jafre, con 4-1-0; para la Sección número 18 bis de La Bisbal (Gerona); serie B.

Número 6.603, grupo D.—Doña Anita Roca Gimbernat, de San Gregorio (Gerona), con 4-0-12; para la Sección número 21 de Gerona; serie B.

Número 293 E, grupo D.—Doña María Arnau Fornas, de Albi (Lérida), con 3-0-21; para la Sección número 5 de Palafrugell (Gerona); serie A.

Número (omitida), segundo Escalafón.—Doña María Dolores Vila Vidal, de San Facundo (Orense), con 0-2-26; para Santa Leocadia Algana, mixta número 13 (Gerona); menos de 500 habitantes.

Número 15.231, grupo D.—Doña Sara Cervera Mata, de Quart (Gerona), con 0-8-0; para la unitaria número 19-3, párvulos, Ripoll (Gerona); serie C.

Número 15.717, grupo D.—Doña María Comas Vinardell, de Pedret (Gerona), con 0-8-0; para la unitaria número 11-5 de Vilanova de la Muga (Gerona); serie A.

Número 15.968, grupo D.—Doña Felicidad Llauro Burralló, de Espinadell (Gerona), con 0-8-0; para unitaria de párvulos número 4 bis de Llers (Gerona); serie A.

Número 1.566 H, grupo D.—Doña Anita Dujó Guerra, de Palau, Sabardera (Gerona), con 0-0-0; para la unitaria número 9-3, Son Jordi Devalls (Gerona); serie A.

Número 2.258 H, grupo D.—Doña María Coromillas Fontané, de Besalú (Gerona), con 0-0-0; para la unitaria número 1-4 de Besalú (Gerona); serie A.

Número (omitida), grupo segundo Escalafón.—Doña Carmen Bernau Simó, excedente de la provincia de Gerona, con 5-10-0; para unitaria número 5-3 de Gallines-Vilademuls (Gerona); menos de 500 habitantes.

Número 2.992, segundo Escalafón.—Doña Ana Ginestá Punset, de Palmerdá (Gerona), con 3-5-16; para la mixta de La Piña (Gerona), número 9; menos de 500 habitantes.

Número 3.934 bis, grupo segundo Escalafón.—Doña María Suriñach Sufié, de Vilanova de la Aguda (Lérida), excedente, con 3-2-16; para mixta número 7, de Monells (Gerona); menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE SANTANDER

MAESTRAS (Adición.)

Número 15.223, grupo D.—Doña Gloria Sanz Martínez, de Moncalian (Santander), con 0-8-0; para Cicero, Bárceña de Cicero, Bárceña (Santander); serie A.

PROVINCIA DE TERUEL

MAESTROS

Número 10.122, grupo C.—D. Eliseo Rubio Alegre, de Pozondón (Teruel), con 5-2-0; para San Agustín, unitaria (Teruel), A.

Número 16.887, grupo D.—D. Remigio Cabrero Colás, de Rillo (Teruel), con 0-8-0; para Santolea, unitaria (Teruel), A.

Número 17.222 I, grupo B.—D. Ra-

món Sánchez Marco, de Bezas (Teruel), con 0-8-0; para Alba, unitaria (Teruel), A.

Número 18.127, grupo D.—D. Feliciano Herrera Tolosa, de Camañas (Teruel), con 6-6-0; para Pancrudo, unitaria (Teruel).

Número 1.122 H, grupo D.—D. Manuel Ayora Piquer, de El Grado (Huesca), con 0-0-0; para Trochón, unitaria (Teruel), A.

Número 2.263, segundo Escalafón.—D. Juan Manuel Paricio Armengod, de Portalrubión (Teruel), con 7-9-0; para Cuevas de Almudén, unitaria (Teruel).

Número 1.764, segundo Escalafón. D. Fermín Algás López, de Villahermosa del Campo (Teruel), con 7-6-5; para Bea, mixta (Teruel).

MAESTRAS

Número 4.133, grupo C.—Doña Manuela Navarro Pedroso, de Albentosa (Teruel), con 15-10-0; para la unitaria número 2, de Mazaneda (Teruel), serie A.

Número, excedente de grupo.—Doña Ascensión Pardina Sastre, de Torres de Arcaes (Teruel), con 2-7-0; para la unitaria número 2, de La Fresneda (Teruel), serie A.

Número 890 E., grupo D.—Doña Piedad Lisbona Lahoz, de Tordesillos (Guadalajara), con 2-4-0; para la unitaria de Gargallo (Teruel), serie A.

Número 14.739, grupo D.—Doña María García Monarde, de El Campillo (Teruel), con 0-8-0; para unitaria de Libros, Libros (Teruel), serie A.

Número 14.934, grupo D.—Doña María T. Giner Virgós, de Abajuje (Teruel), con 0-8-0; para la unitaria de Santolea (Teruel), serie A.

Número 3.477, grupo D.—Doña Carmen Calamar Martín, de Visiedo (Teruel), con 0-0-0; para Utrillas, párvulos (Teruel), serie B.

Número 2.496, grupo D.—Doña Asunción Rodrigo Molins, de Cretas (Teruel), con 0-0-0; para la unitaria número 2, de Aguaviva (Teruel), serie B.

Número 705, segundo Escalafón.—Doña Dolores Ferrer Latorre, de Cijurjeda (Teruel), con 22-4-23; para la unitaria de Torres de las Arcaes (Teruel), serie menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE TARRAGONA

MAESTROS

Número 3.187, grupo B.—D. Ricardo Capdevila Gibert, de Mediona, con 10-8-15; para Reus, unitaria 9 (Tarragona); B.

Número 7.813, grupo C.—D. José Muñoz Mateu, de Godall (Tarragona), con 9-2-7; para Galera, unitaria 1 (Tarragona); A.

Número 8.726, grupo C.—D. Emilio Collell Fontanet, de Yátoba, con 8-8-16; para Amposta, Sección graduada (Tarragona); C.

Número alta, grupo C.—D. Felicísimo Tarragó Clúa, de Larache (Norte de Africa), con 6-2-12; para Gandesa, Sección graduada (Tarragona); A.

Número 3.376, grupo C.—D. Ernesto Barrufet Serres, de Monistrol de Monserrat, con 3-9-16; para Mora la

Nueva, unitaria número 2 (Tarragona); A.

Número 1.078 E, grupo D.—D. Joaquín Arasa Barberá, de Tornafort, con 2-4-5; para Horta de San Juan, unitaria número 2 (Tarragona); A.

MAESTRAS

Número 7.328, grupo C.—Doña Teresa Mateu Ferrer, excedente, de Fontcuberta (Gerona), con 6-6-20; para la unitaria número 2, de Roquetas (Tarragona); serie A.

Número 6.277, grupo C.—Doña Consuelo Giralt Marqués, de Freginals (Tarragona), con 5-4-5; para la unitaria número 2, de Uldecona (Tarragona); serie A.

Número 7.869, grupo C.—Doña María del Carmen Espuni Alexandri, de Bitein (Tarragona), con 5-3-0; para la unitaria de San Vicente-Tortosa (Tarragona); serie A.

Número 8.727, grupo C.—Doña Francisca Velles Muntaner, de Pradell (Tarragona), con 5-1-14; para la unitaria de Bellmunt de Ciurana (Tarragona); serie A.

Número 8.961, grupo C.—Doña Mariana Cardó Aguil, de Sudanell (Tarragona), con 3-5-16; para la unitaria de Altafulla (Tarragona); serie B.

Número 4.191, grupo D.—Doña Eustaquia Pujolar Planas, excedente, con 11-8-10; para la de párvulos número 5 de Tarragona; serie D.

Número 669 E, grupo D.—Doña María del Pilar Menéndez Balada, de Valcebre (Barcelona), con 2-4-7; para la graduada de Alcover (Tarragona); serie A.

Número 15.096, grupo D.—Doña Josefa Hugas Francesch, de Guiamet (Tarragona), con 13-1-0; para la unitaria de Almofter (Tarragona). Serie de menos de 500 habitantes.

Número 15.241, grupo D.—Doña Delina Regull Porqueras, de Masboqueras (Tarragona), con 0-8-0; para la unitaria de Ulldemolins (Tarragona); serie A.

Número 2.560, segundo escalafón. Doña María Sain Sabatell, de Torrefontanebelle (Tarragona), con 10-3-0; para la unitaria de Vilella Baja (Tarragona). Menos de 500 habitantes.

Número 2.897, segundo Escalafón. Doña Josefa Rodríguez Mayor, de Botarell (Tarragona), con 6-9-1; para la mixta de Puigdelfí Perafort (Tarragona). Menos de 500 habitantes.

Número excedente, grupo D.—Doña Dolores Moreno Aguilar, de Linares de Mora (Teruel), con 2-4-28; para la Sección graduada de Gandesa (Tarragona); serie A.

PROVINCIA DE HUESCA

MAESTROS

Número 2.005, grupo B.—D. José Samá Calucho, de Ontiñena; con 18-4-0; para Fraga, unitaria número 1 (Huesca), B.

Número 666 E, grupo D.—D. Silvestre Caudevilla Lasheras, de Currás (Lugo); con 3-0-16; para Costeán, unitaria (Huesca).

Número 60 F, grupo D.—D. Graciaño Estaún Ramón, de Carteira (Lugo); con 1-1-11; para Estadilla, unitaria número 1 (Huesca), A.

Número 17.082, grupo D.—D. Miguel

Serra Tomás, de San Martivell (Gerona); con 8-5-3; para Gavín, mixta (Huesca).

Número 17.686, grupo D.—D. Mariano Pascual Sanagustín, de Hoz de Jaca (Huesca); con 15-1-25; para Torre de Esera, unitaria-Graus (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 17.779 bis, grupo D.—D. Pacífico Ubieto Mainer, de Tormillo (Huesca); con 5-11-20; para Laguarres, mixta (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 17.794, grupo D.—D. Segundo López Ferrero, de Aquilué (Huesca); con 6-7-4; para Sasa de Labadado, mixta (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 18.082, grupo D.—D. Mariano Sampietro Ena, de Santa Eulalia de la Peña (Huesca); con 9-8-11; para Bospén, unitaria (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 18.726, grupo D.—D. Bienvenido Sarasa Moliner, de Bernues (Huesca); con 0-8-0; para Berdún, unitaria (Huesca), A.

Número 28 F, grupo D.—D. Manuel Palacio Alastrué, de Pueyo de Santa Cruz; con 0-3-0; para Salas Altas, unitaria (Huesca), A.

Número 1.400 H, grupo D.—D. José María Espuña Andreu, de Samitier; con 0-0-0; para Laspuña, unitaria (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 1.643 H, grupo D.—D. Eugenio Lores Muzás, de Latorre; con 0-0-0; para Monesma de San Juan, mixta-luche (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 1.716 H, grupo D.—D. José Novales Escartin, de Belsierre (Huesca); con 0-0-0; para Santa Cilia de Jaca, unitaria (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 1.737 H, grupo D.—D. Andrés Tosat Cabezas, de Las Defragadas (Oviedo); con 0-0-0; para Embúm, unitaria (Huesca), A.

Número 2.725, segundo Escalafón.—D. Simeón del Río Jiménez, de Fraella (Huesca); con 4-1-0; para Valanca, unitaria, Binaced (Huesca).

Número 1.541, segundo Escalafón.—D. José María Bergua Sauras, de Arbanies (Huesca); con 3-9-13; para el Pueyo de Jaca, unitaria (Huesca).

MAESTRAS

Número 2.218, grupo B.—Doña Eustaquia Campo Palacio, de Almudévar (Huesca), con 11-8-0; para Casa de Beneficencia, número 1 (Huesca), serie A.

Número 3.690, grupo C.—Doña Trinidad Boo Gallán, de Azlor (Huesca), con 3-5-0; para Viu, mixta, Linas de Broto (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 1.014 H, grupo D.—Doña Pilar García Bandres, de Berbegal (Huesca), con 0-0-0; para Laluega, unitaria número 2 (Huesca), serie A.

Número 1.504, grupo D.—Doña Felisa Serraté Castejón, de Pañruelo (Huesca), con 0-0-0; para Castejón de Monegros, unitaria número 1 (Huesca), serie B.

Número 2.471, de 1931 grupo D.—Doña Cándida Fillat Laruy, de Lecina (Huesca), con 0-0-0; para Benavente, mixta, Graus (Huesca) serie menos de 500 habitantes.

Número 14.900, grupo D.—Doña Catalina Cera Marro, de Peraltilla (Huesca), con 0-8-0; para la unitaria de Hoz de Erbastro (Huesca), serie A.

Número 15.152, grupo D.—Doña Sabina Latorre Arias, de Alberuela de Tubo, con 0-8-0; para Santalecina, párvulos (Huesca).

Número 15.155, grupo D.—Doña Felisa Abad Salcedo, de Alcalá de Gurrea (Huesca), con 0-8-0; para Anzanigo, unitaria (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 15.246, grupo D.—Doña Generosa Latre Cebollero, de Olán (Huesca), con 0-8-0; para la unitaria número 2 de Bielsa (Huesca), serie A.

Número 15.439 grupo D.—Doña María Larroche Rivaes, de Caballera (Huesca), con 0-8-0; para la unitaria de Santa Liestra (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 15.749, grupo D.—Doña Lucía Garcés Calvo, de Chiro (Huesca), con 0-8-0; para la unitaria de Puente de Montaña (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 873, segundo Escalafón.—Doña Eusebia Ramona Clavero, de Espot (Lérida), con 35-5-9; para la unitaria de Bessen (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 1.556, segundo Escalafón.—Doña Purificación Rivera Duaso, de Buesa (Huesca), con 21-8-8; para Castilsabas (Huesca), mixta. Menos de 500 habitantes.

Número 1.347, segundo Escalafón.—Doña Gregoria Viñuales Escartin, de Mipanas (Huesca), con 19-0-12; para la mixta de Arascues (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 1.316, segundo Escalafón.—Doña María Concepción Palafin Ascaso, de Torres de Monte (Huesca), con 18-11-17; para la mixta de Sipan (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 810, segundo Escalafón.—Doña Angeles Luna Morláns, de Salinas de Hoz (Huesca), con 16-3-0; para al mixta de Guardia-Hoz de Erbastro (Huesca), serie menos de 500 habitantes.

Número 2.323, segundo Escalafón.—Doña Concepción Alvarez Martínez, de Nacha (Huesca), con 8-3-0; para Aler-Benabarre, unitaria (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 3.057, segundo Escalafón.—Doña Juana Alviria Viñuales, de Artasona (Huesca), con 8-2-22; para Laperdiguera, unitaria (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 3.177, segundo Escalafón.—Doña María Gracia Expósito, de Ceresa (Huesca), con 7-11-0; para la mixta de Escalona-Puertolas (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 1.467, segundo Escalafón.—Doña Casimira Baldellou Domec, de Ortilla (Huesca), con 5-1-16; para Laguarres, unitaria (Huesca). Menos de 300 habitantes.

Número 4.074, segundo Escalafón.—Doña Emilia Barea Lines, de San Esteban del Mall (Huesca), con 4-10-12; para la unitaria de El Torpillo (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 3.423, segundo Escalafón.—Doña Irene Rodrigo Ponzano, de Artaso (Huesca), con 4-1-0; para Valcarca Binaced (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número 4.070, segundo Escalafón.—

Doña Eufemia Vidalle de Antonio, de Palo (Huesca), con 3-10-26; para Cas-tejón de Sobrarbe, mixta (Huesca). Menos de 500 habitantes.

Número alta, segundo Escalafón.—Doña Juliana Arnal Laguarda, excedente del Pueyo de Jaca (Huesca), con 3-1-9; para Guaso, unitaria (Huesca). Menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE CUENCA

MAESTROS

Número 7.573, grupo C.—D. Eulogio Auero García Sánchez, de Torrubia del Campo (Cuenca), con 9-6-0; para Puente de Pedro Naharro, número 2 (Cuenca), A.

Número 6.143, grupo C.—D. Félix Julián Lara García, de La Roda (Albacete), con 4-1-16; para Valverde del Júcar, Sección graduada (Cuenca), A.

Número 18.286, grupo D.—D. Dimas López González, de Campillos de Sierra, con 7-4-29; para Cólliga, mixta (Cuenca). Menos de 500 habitantes.

Número 475 C, grupo D.—D. Celedonio Villagarcía Gómez, de Coristanco (La Coruña), 3-4-17; para Villares del Saz, unitaria (Cuenca), A.

Número 686 C, grupo D.—D. Daniel Martínez Pintado, de Ferreira (La Coruña), con 3-4-17; para Sisante, número 2 (Cuenca), A.

Número 17.449, grupo D.—D. Leopoldo Domínguez Aparicio, de Buena-che de la Sierra (Cuenca), con 9-6-16; para Valdeganga de Cuenca, mixta (Cuenca). Menos de 500 habitantes.

Número 17.707, grupo D.—D. Nicolás Brihuega Contreras, de Alcohuja-te (Cuenca), con 7-8-0; para Culebras, mixta (Cuenca). Menos de 500 habitan-tes.

Número 17.852, grupo D.—D. Felipe Soriano Calleja, de Los Huertos de Moya (Cuenca), con 5-9-24; para Pe-dro Izquierdo-Moya (Cuenca). Menos de 500 habitantes.

Número 18.333, grupo D.—D. Jorge del Pozo y de la Cruz, de Huerta del Marquesado (Cuenca), con 7-10-0; para Ribagorda (Cuenca). Menos de 500 habitan-tes.

Número 18.570, grupo D.—D. Máxi-mo Sanz Díaz, de Mariana (Cuenca), con 0-8-0; para Montalvo (Cuenca), A.

Número 18.602, grupo D.—D. Fran-cisco Jiménez García, de Algarra (Cuenca), con 0-8-0; para Almonacid del Marquesado (Cuenca), A.

Número 18.698, grupo D.—D. Juan Julián Martínez y Martínez, de Gascas (Cuenca), con 0-8-0; para Rubielos Ba-jos (Cuenca), A.

Número 76 F, grupo D.—D. Germán, Sáiz Díaz, de Villaescobedo de Valde-lucio (Burgos), con 0-3-0; para Alba-ladejo del Cuende (Cuenca), A.

Número 798 H, grupo D.—D. Aquili-no García Arroyo, de Alconchel de la Estrella (Cuenca), con 0-0-0; para Cañada Juncosa, unitaria (Cuenca), A.

Número 946 H, grupo D.—D. Andrés Torrijos Hortelano, de Cabrejas (Cuenca), con 0-0-0; para Valera de Abajo (Cuenca), A.

Número 982 H, grupo D.—D. Jacinto Luis Cañete Calvo, de Ameijenda (La Coruña), con 0-0-0; para Honrubia, nú-mero 2 (Cuenca), B.

Número 1.271 H, grupo D.—D. Quin-tín López Martínez, de Granja de Cam-

palvo (Cuenca), con 0-0-0; para Las Majadas (Cuenca), A.

Número 2.683 bis, segundo Escala-fón.—D. Benjamín Félix Contreras La Parra, excedente de Portalrubio de Guadamajud (Cuenca), con 5-11-4; para Sotoca, mixta (Cuenca).

MAESTRAS

Número 468, grupo C.—Doña Ferni-na Trigo y Cirdente, de Noales (Cuen-ca), con 22-0-0; para Cuenca, "Benito Pérez Galdós" (Cuenca); serie C.

Número 3.869, grupo C.—Doña Pre-sentación Hernández Hernández, de Horcajada de la Torre (Cuenca), con 20-11-10; para Sección graduada núme-ro 3, de Cuenca; serie C.

Número 4.069, grupo C.—Doña Eus-tasia Monroya Bachiller, de Cerezo (Guadalajara), con 17-4-0; para la Sec-ción graduada número 1, de Cuenca; serie A.

Número 5.741, grupo D.—Doña Pa-trocino S. Martínez Martínez, de Vilar de Olalla (Cuenca), con 13-7-0; para la Sección graduada núm. 6, de Cuen-ca; serie A.

Número 9.212, grupo C.—Doña María Paraíso Jiménez, de Torrubia del Cam-po (Cuenca), con 3-5-15; para Fuente de Pedro Naharro (Cuenca); serie B.

Número 4.896, grupo C.—Doña Ange-las Sánchez Algaba Correa, de Motilla del Palancar, con 3-3-15; para El Pe-ral (Cuenca); serie A.

Número 15.366, grupo D.—Doña Emi-liana Alonso Huerta, de la Cierva (Cuenca), con 0-8-0; para Campillo de Altobuey, unitaria número 2 (Cuenca); serie B.

Número excedente, grupo D.—Doña Aurora Luis Andrés, de Henarejos (Cuenca), con 0-9-26; para Landete, ni-ñas número 2 (Cuenca); serie A.

Número 1.980-H.—Doña Encarnación Zamora Millán, de El Picazo (Cuenca), con 0-0-0; para Saelices (Cuenca); se-rie B.

Número 2.030-H, grupo D.—Doña Car-men Agudo Collada, de Puebla del Sal-vador (Cuenca), con 0-0-0; para Su-ceda del Río (Cuenca); serie A.

Número 295, excedente segundo Es-calafón.—Doña Carmen Usón García de Riaño, de Solórzano (Santander); para Portilla (Cuenca); menos de 500 habitan-tes.

Número 2.090, segundo Escalafón.—Doña Elisa Nieto Berbé, de Laguna Se-ca (Cuenca), con 2-5-17; para San Pe-dro de Palmische (Cuenca); menos de 500 habitantes.

PROVINCIA DE LEON

MAESTROS

Número 3.125, grupo B.—D. Patricio López González, de La Red (León), con 29-1-17; para León, barrio de las Ventas de Nava, número 2; serie B.

Número 4.039, grupo C.—D. Benig-no Fernández Alvarez, de Villar de Traviesas (León), con 20-10-0; para Ponferrada, número 2 (León); se-rie B.

Número 6.392 bis, grupo C.—D. Jo-sé Alonso del Barrio, de Morales del Arcediano, con 15-8-21; para Astorga, número 2 (León); serie B.

Número 9.226, grupo C.—D. Santia-go Marqués y Marqués, de Santa Ele-

na de Jamur, con 11-11-14; para La Bañeza, Sección graduada (León); se-rie G.

Número 4.179, grupo C.—D. Lucas Castro Mayo, de Mansilla de las Mulas (León), con 7-10-0; para Villamañán, número 4 (León); serie A.

Número 10.521, grupo C.—D. Froi-lán Alvarez Fernández, de Outeiro de San Román de Moreda (Lugo), con 6-9-3; para La Robla, número 4 (León); serie B.

Número 9.389, grupo C.—D. Rafael Mendaña García, de Corbón del Sil (León), con 6-9-0; para Mazarrosa, nú-mero 1 (León); serie A.

Número 4.164, grupo C.—D. Benito Fernández González, de Piedrasecha (León), con 5-3-0; para Canales (León); serie A.

Número 10.728, grupo C.—D. Miguel Morán Torrado, de Pradorrey (León), con 5-2-27; para Castrocalvón, núme-ro 1 (León); serie B.

Número 9.227, grupo C.—D. Helio-doro Ordán Goyanes, de Quilós (León), con 3-9-21; para Cacabelos, Sección graduada (León); serie D.

Número 247 E, grupo D.—D. Esteban González Fuertes, de Palaciosmil (León), con 3-0-15; para Alcovar de la Encomienda (León); serie A.

Número 549 E, grupo D.—D. Pablo Ramos Cordero de Palacios, de Com-pludo (León) con 3-0-12; para Villa-obispo de Oteros (León); menos de 500 habitantes.

Número 823 E, grupo D.—D. Resti-tuto Arenas Martínez, de Villar de Mu-yeres (Lugo), con 2-11-28; para Calle-guillos de Campo (León); serie A.

Número 996 E, grupo D.—D. Jesús González del Burgo, de Villamartín de la Abadía (León), con 2-4-0, para Sue-ros (León); serie A.

Número 102 F, grupo D.—D. Godo-fredo Otero Jalán, de Ocea (León), con 1-1-26; para Llanera (León); me-nos de 500 habitantes.

Número 250 F, grupo D.—D. Gu-mersindo Fernández Silva, de Cobrana (León), con 1-1-25; para Quintana de Baboia (León); menos de 500 habitan-tes.

Número 17.030, grupo D.—D. Uico-lás Vicente Martínez, de Vega de In-fanzones (León), con 23-2-25; para San Román el Antiguo (León); menos de 500 habitantes.

Número 17.119, grupo D.—D. Emi-liano Alonso López, de Quintanilla (León), con 17-11-4; para Tendal (León); menos de 500 habitantes.

Número 17.561, grupo D.—D. Senén Rodríguez Alonso, de Genestosa (León), con 4-1-0; para Villagusán (León); menos de 500 habitantes.

Número 17.693, grupo D.—D. Aníbal Muñiz Marcos, de Palazueta de Eslonza (León), con 15-0-0; para Valdelafuente (León); menos de 500 habitantes.

Número 17.721, grupo D.—D. Martín Martínez Velasco, de Pradilla (León), con 7-10-0; para Santa Marina del Sil (León); menos de 500 habitantes.

Número 18.262, grupo D.—D. Hermi-nio González Díez, de Camposalinas (León), con 10-6-0; para Formiguones (León); menos de 500 habitantes.

Número 18.418, grupo D.—D. Rafael Canseco Boisán, de San Miguel de las Dueñas (León), con 7-2-22; para Sope-ña de Carneros (León); menos de 500 habitantes.

Número 18.435, grupo D.—D. Nicolás Alonso Cuesta, de Yugueros (León), con 6-1-0; para Sahelices de Sabero (León); menos de 500 habitantes.

Número 258 F, grupo D.—D. Alfredo Miguel Mancebo, de Villar del Lantero (Oviedo), con 0-3-0; para Dehesas, mixta (León); A.

Número 382 H, grupo D.—D. Manuel López López, de Perlavía (Oviedo), con 0-0-0; para Sorbeira (León); menos de 500 habitantes.

Número 412 H, grupo D.—D. Maximiliano Frias Hidalgo, de Biso (Pontevedra), con 0-0-0; para Santiago Milla (León); menos de 500 habitantes.

Número 548 H, grupo D.—D. Fernando Rubio Alvarez, de Abegondo (Coruña), con 0-0-0; para Caboalles de Abajo; mixta (León); A.

Número 666 H, grupo D.—D. Francisco de Paz Alvarez, de Trives (Orense), con 0-0-0; para Santigomillas (León); menos de 500 habitantes.

Número 796 H, grupo D.—D. Juan Antonio Casanueva Sogo, de Carballino (Zamora), con 0-0-0; para Villaverde de Arriba (León); menos de 500 habitantes.

Número 873 H, grupo D.—D. Anastasio Benítez Casado, de Mozóndiga (León), con 0-0-0; para Chozas de Arriba (León); menos de 500 habitantes.

Número 879 H, grupo D.—D. Julián Rodríguez Rodríguez, de Aralla (León), con 0-0-0; para Oblanca (León); menos de 500 habitantes.

Número 1.279 H, grupo D.—D. Cecilio Andrés Fernández, de Antoñán del Valle (León), con 0-0-0; para Puebla de Lillo (León); menos de 500 habitantes.

Número 1.302 H, grupo D.—D. José Delgado Paniagua, de Santa Coloma de las Arrimadas (León), con 0-0-0; para Ríoseco de Tapia; mixta (León); A.

Número 1.421 H, grupo D.—D. Cirilo García Valderrey, de La Mora (León), con 0-0-0; para La Chana (León), menos de 500 habitantes.

Número 1.524 H, grupo D.—D. Don Braulio Rodríguez Ortiz, de Antoñanes del Páramo (León), con 0-0-0; para Rivas de la Valduerna (León), menos de 500 habitantes.

Número 2.078 H, grupo D.—D. Santiago Núñez Alvarez, de Manzanedo (León), con 0-0-0; para San Esteban del Toral (León), menos de 500 habitantes.

Número 1.025, segundo Escalafón. D. Wenceslao Fernández Alvarez, de Azadón (León), con 19-1-14; para Espinosa de la Rivera (León), menos de 500 habitantes.

Número 3.725, segundo Escalafón. D. Maximino Fernández Bardón, de Tojos (León), con 18-3-0; para Castro de la Loba (León), menos de 500 habitantes.

Número 1.913, segundo Escalafón. D. Fernando Muñoz Pérez, de Vejilla de los Oteros (León), con 14-4-0; para Corvillos de los Oteros (León), menos de 500 habitantes.

Número 2.670, segundo Escalafón. D. Timoteo Castro Robles, de Castro del Condado (León), con 10-6-0; para Ambaguas del Curueño (León), menos de 500 habitantes.

Número 1.428, segundo Escalafón. D. Sandalio Ramos Manzano, de Piniella de Fermoselle (Zamora), con 8-9-0;

para La Cuesta (León), menos de 500 habitantes.

Número 1.472, segundo Escalafón. D. Antolín Quiroga Reyero, de San Juan de la Mota, con 8-8-0; para San Miguel de Arganza (León), menos de 500 habitantes.

Número 3.173, segundo Escalafón. D. Florentino Rodríguez Mallo, de Sabugo (León), con 8-1-0; para Barrio de la Puente (León), menos de 500 habitantes.

Número 618, segundo Escalafón.—D. Valentín Fernández González, de Pozuelo (León), con 7-9-26; para Santiago del Molinillo (León), menos de 500 habitantes.

Número 950, segundo Escalafón.—D. Matias Rojo Fernández, de Horcadas (León), con 7-0-0; para Carande (León), menos de 500 habitantes.

Número 3.472, segundo Escalafón. D. Inocente Alvarez González, de Santa Cruz de Montes (León), con 7-3-0; para Villaverde de los Costos (León), menos de 500 habitantes.

Número 3.777, segundo Escalafón. D. Sandalio López Ferreras, de Valdelaloba (León), con 6-5-15; para Fuentes de los Oteros (León), menos de 500 habitantes.

Número 2.511, segundo Escalafón. D. José Fernández Díez, de Chano (León), con 4-0-0; para Campelo (León), menos de 500 habitantes.

Número omitido, segundo Escalafón.—D. Aquilino Rodríguez Gómez, de Indultado de Roperuelos del Páramo (León), con 1-2-27, para Benusa (León), menos de 500 habitantes.

Número 17.193, grupo D.—D. Manuel Cabero y Pan, de Veguellina de Fondo, con 3-10-7; para Brineda (León), menos de 500 habitantes.

MAESTRAS

Número 2.571, grupo B.—Doña Juliana González Fernández, de Villamoros de las Regueras (León), con 31-11-20; para Barrio de las Ventas de Nava, número 3 (León); serie B.

Número 4.871, grupo C.—Doña María Escudero Losada, de Carracedo del Monasterio (León), con 31-6-15; para Barrio de la Vega, niñas núm. 2 (León); serie B.

Número 8.268, grupo C.—Doña María Alvarez González, de Cabrara de Almanza (León), con 12-9-7; para la Sección graduada de Ponferrada (León); serie C.

Número 8.111, grupo C.—Doña María Araujo Santos, de Cubillos del Sil (León), con 8-7-26; para la unitaria número 1, de Ponferrada (León); serie C.

Número 7.962, grupo C.—Doña Filomena Alvarez Rodríguez, de Careñes (Oviedo), con 7-4-0; para La Robla, niñas número 2 (León); serie A.

Número 6.433, grupo C.—Doña María Gloria López Gómez, de Columbrianos (León), con 6-0-11; para la Escuela de niñas número 3, de Ponferrada (León); serie A.

Número 8.045, grupo C.—Doña Angeles García González, de Velillas de la Reina (León), con 6-0-1; para Virgen del Camino (León); serie A.

Número 8.077, grupo C.—Doña Felicitas Fernández Guzmán, de Carracedo (León), con 4-1-0; para Quintela de Barjas (León).

Número excedente, grupo C.—Doña

María Concepción Arias García, de Sajamonde (Pontevedra), con 3-11-0; para párvulos de Santa Lucía (León); serie A.

Número 6.625, grupo C.—Doña María del Carmen Zapico y Ramos, de Piñeiro (La Coruña), excedente, con 3-1-25; para Llanos de Alba (León); serie B.

Número 1.354, segundo Escalafón.—Doña Florinda Méndez Domínguez, de San Pedro de Trones (León), con 22-10-13; para Castroquillamo, mixta (León); menos de 500 habitantes.

Número 14.500, grupo D.—Doña Felicitas Hernández Vaquero, de Valdesandinas (León), con 0-8-0; para San Román de la Vega (León); serie B.

Número 14.649, grupo D.—Doña Maximina Amparo Fraile Lastras, de Posadilla de la Vega (León), con 0-8-0; para Santa María del Páramo, niñas número 2 (León); serie B.

Número 2.218, segundo Escalafón.—Doña Laurentina Fernández Díez, de Montueto (León), con 13-7-0; para Valdepiélago (León); menos de 500 habitantes.

Número 7.941, grupo C.—Doña Aurelia Fernández, de Semado (Oviedo), con 3-8-26; para la número 1, de Corullón (León); serie A.

Número 425, de 1928, grupo D.—Doña Filomena Pérez Laguna, de Gasol (Lérida), con 0-3-0; para Valdeldo; mixta (León).

Número 346, de 1928, grupo D.—Doña Rosario Pedrosa Blanco, de Santa María de Mora (Coruña), con 0-3-0; para Gordoncillo, unitaria número 2 (León).

Número 519, de 1928, grupo D.—Doña Jenara Fernández García, de Soto del Valdeón (León), con 0-3-0; para Cirujedas (León), mixta.

Número 1.952, segundo Escalafón.—Doña Felisa González Delgado, de Cazamuecos (León), con 6-6-14; para Villoria de la Jurisdicción (León).

Número 2.094, segundo Escalafón.—Doña Felicitas del Puerto Garbar, de Las Medulas (León), con 13-7-0; para Lago de Carrucedo (León).

Número 2.327, segundo Escalafón.—Doña Teresa Giganto del Valle, de Veneros (León); con 5-2-21; para Sahechipres de Rueda (León).

Número 14.952, grupo D.—Doña Matilde Martín Alonso, de Ruitelán (León); con 0-8-0; para Almazara (León).

Número 3.391, segundo Escalafón.—Doña Benigna González Alvarez, de La Llama (León); con 9-3-13; para Beberino, mixta (León).

Número 15.571, grupo D.—Doña Piedad Fuertes Melcón, de Rodanillo (León); con 0-8-0; para Canales (León); Serie A.

Número 3.702, segundo Escalafón.—Doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez, de La Milla del Río (León); con 3-11-27; para La Seca (León).

Número 3.712, segundo Escalafón.—Doña María Magdalena del Valle Argüello, de Villaza (León); con 4-4-6; para Candanedo de Boñar (León).

Número 3.752, segundo Escalafón.—Doña Bernarda Díez y García-Arribas, de San Cipriano del Condado (León); con 3-6-9; para Ciñera (León).

Número 3.798, segundo Escalafón.—Doña Felisa Carre Morán, de Valdecañada (León); con 4-3-9; para San Andrés de Montejos (León).

Número 15.824, grupo D.—Doña Josefina Diez Pérez, de Cela (León); con 0-8-0; para Matarrosa (León); Serie A.

Número 15.878, grupo D.—Doña María Fuertes del Río, de Siero de la Reina (León); con 0-8-0; para Bustillo del Páramo (León); Serie A.

Número 4.129, grupo segundo Escalafón.—Doña María del Consuelo Gutiérrez Alonso, de Folledo (León); con 4-5-19; para Vega de Gordón (León).

Número 16.087, grupo D.—Doña Rosa Rodríguez González, de Villabrino (León); con 0-8-0; para Camponaraya (León); Serie A.

Número 16.105, grupo D.—Doña Valentina González Álvarez, de Marentes (Oviedo); con 0-8-0; para Garaño (León).

Número alta, grupo segundo Escalafón.—Doña María Mercedes Sierra Miguel, de Lourido (Oviedo); con 2-5-10; para Valle de Mansilla (León).

Número 1.459, grupo segundo Escalafón.—Doña Eugenia Prieto Rodríguez, de Quintanilla del Valle (León); con 21-0-24; para La Carrera (León).

Número 1.657, grupo segundo Escalafón.—Doña Ana Cabero Álvarez, de Mantilla de la Vega (León); con 13-5-26; para Matalobos del Páramo (León).

Número 2.292, segundo Escalafón.—Doña Aurea López Gutiérrez, de Roderos (León); con 13-2-0; para Villafañe (León).

Número 1.865, segundo Escalafón.—Doña Felisa Mayor Pérez, de Cuevas del Valderrey (León); con 12-11-0; para Castrillo de las Piedras (León).

Número 2.419, segundo Escalafón.—Doña Ramona Rodríguez Nava, de Nava de los Oteros (León); con 10-6-23; para Gigosos de los Oteros (León).

Número 2.523, segundo Escalafón.—Doña Valentina Baños Merino, de Villapeçelli (León), excedente, con 11-1-8; para Grañeras (León).

Número 513, segundo Escalafón.—Doña Teresa Hurtado Novo, de San Cristóbal de Valdeza (León); con 7-11-0; para Campo, en Ponferrada (León).

Número 3.601, segundo Escalafón.—Doña María C. Martínez Charro, de San Fiz do Seo (León); con 7-6-0; para Tornero de Jazmuz (León).

Número 3.456, segundo Escalafón.—Doña Licinia Visa Ibáñez, de Salentinos (León); con 7-10-0; para Val de Fresno (León).

Número 2.533, segundo Escalafón.—Doña Heliodora García Ramos, de Rada (Santander); con 7-5-14; para Antimio de Arriba (León).

Número 3.289, segundo Escalafón.—Doña Flora Ramos Martínez, de Villaselán (León); con 7-0-2; para Marne (León).

Número 2.761, segundo Escalafón.—Doña María Obdulia Lobato Lago, de Villadecañas (León); con 6-11-25; para Barrio de Villanueva (León).

Número 4.422, segundo Escalafón.—Doña María Encarnación González Alonso, de Primout (León); con 5-6-9; para Paradilla de Gordón (León).

Número 3.184, segundo Escalafón.—Doña María F. Llorente de la Miana, de Bercianes del Camino (León); con 5-4-7; para Villarroaño (León).

Número 2.293, segundo Escalafón.—Doña Francisca Alarma de Castro, de Rabanal de Fernar (León); con 5-3-0; para Chozas de Abajo (León).

Número 3.681, segundo Escalafón.—Doña María D. Fuertes Gigante, de Valverde de Curueño (León); con 5-2-29; para Fresmellino del Monte (León).

Número 3.899, segundo Escalafón.—Doña Francisca Macías Blanco, de Huergas de Babia (León); con 4-6-22; para Pardabé (León).

Número 4.130, segundo Escalafón.—Doña Antonia Mata Sacristán, de San Pedro de Paradela (León); con 3-11-23; para Narayola (León).

Número 4.192, segundo Escalafón.—Doña Matilde Moray Huerga, de Caserías (Oviedo); con 3-11-9; para Roperuelos del Páramo (León).

Número 4.120, segundo Escalafón.—Doña Saturnina Miguélez Hernández, de San Miguel de las Dueñas (León); con 3-10-27; para Barrientos (León).

Número 4.264, segundo Escalafón.—Doña Rosa García Vega, de Guimerá (León); con 3-6-26; para Grisuela (León).

Número 4.142, segundo Escalafón.—Doña Dominica Álvarez del Río, de San Esteban de la Vega (León); con 3-5-17; para Lidea del Puente (León).

Número excedente, segundo Escalafón.—Doña Ana Mallo Valcárcel, de Almazcara (León); con 0-3-26; para Soto y Amio (León).

Número 253, de 1928.—Doña María de la Paz Álvarez Mallo, de San Adriano (Oviedo); con 0-3-0; para Caboañes (León).

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego con betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 146 al 160 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.870 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 133.126,87 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario D. Elpidio Sánchez Marcos, domiciliado en Salamanca, calle de Antonio Gil, 23.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial bituminoso de los kilómetros 187 al 196 de la carretera de Motril a Almería y Murcia, provincia de Almería.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 67.320 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 85.560 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal. Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Florida, 12.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 122,500 a 122,805; 123,770 a 124,007 y 124,600 a 124,897 de la carretera de Valencia a Molins de Rey, provincia de Castellón.

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Cabedo Pavia, vecino de Valencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 15.880 pesetas; siendo el presupuesto de contrata de 17.068,10 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Agosto de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal. Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario D. Manuel Cabedo Pavia, domiciliado en Valencia, calle del Grabador Esteve, 16.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.